



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
N° 436, POR CONCEPTO DE MOROSIDAD
PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL
N° 500-232.-**

ALGARROBO, 23 DIC 2022

DECRETO: N° 2942



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.073, de fecha 27.10.2021. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
6. La solicitud presentada con fecha 13 de Diciembre de 2022, por don José Antonio Aguilo Silva, por convenio de pago N° 436.
7. Comprobante del pie del convenio de pago N° 168581, por la suma de \$ 48.168.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-232, solicitado por Don José Antonio Aguilo Silva, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio comercial en Ruta F-90 Parcela 1 Las Luces Camino Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Patente Microempresa Familiar al 13/12/2022, la suma de \$ 240.838.- (doscientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho), pagando un valor inicial de \$ 48.168.- y las siguiente cuotas.

- 01 por un valor de \$ 48.167 con vencimiento al 13.01.2023.-
- 02 por un valor de \$ 48.167 con vencimiento al 13.02.2023.-
- 03 por un valor de \$ 48.167 con vencimiento al 13.03.2023.-
- 04 por un valor de \$ 48.169 con vencimiento al 13.04.2023.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/CCS/U.C./MART/Icl.-
DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo.- (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 26 DIC 2022

FECHA SALIDA 27 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°